

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2018-00563

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que en el proveído de fecha 04 de febrero de 2020 se cometió una imprecisión, toda vez que se debió ordenar la inclusión de las demandadas MARTA ALICIA MARTINEZ LOZANO y LUZ ELENA CHARRASQUIEL VITOLA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así las cosas y, como quiera que en la constancia de dicho registro militante a folio 41 no se avizora la inclusión de los sujetos que conforman la parte pasiva, esta sede judicial conforme a lo previsto el artículo 287 del C.G del P., procede a adicionar la providencia antes aludida, en el sentido de ordenar la inclusión de MARTA ALICIA MARTINEZ LOZANO y LUZ ELENA CHARRASQUIEL VITOLA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el mismo, ingrésese el proceso al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

Por último, para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que se releva al profesional del derecho Carlos Andrés Carrera Donado del cargo al cual fuere designado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 17</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
